

TRATAMIENTO:
Protección de datos

BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.

COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), **firma** y teléfono.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Administraciones públicas, Juzgados y tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.